



Observatorio sobre políticas públicas y reforma estructural

Informe N° 5

De resistencias y organización: el Movimiento de Mujeres en Argentina

Agustina Gradin

Introducción

Hace 3 años que el movimiento de mujeres irrumpió a través de manifestaciones masivas en la agenda política del país. Desde el primer #niunamenos el 3 de junio de 2015 al II Paro Internacional de Mujeres, este 8 de marzo, pasando por las multitudinarias y heterogéneas movilizaciones del 2016 y 2017, este movimiento viene creciendo en capacidad de incidencia a través de la incorporación de sus demandas en la agenda pública y en la agenda política, pero también en su capacidad de representación, de organización y de movilización, atravesando diferentes pertenencias sociales y partidarias.

La asunción del gobierno de Cambiemos, y su políticas económicas y sociales, ha recrudecido el escenario social precarizando y violentando, aún más, al colectivo de mujeres. Desde la vulneración de derechos básicos como el derecho a la educación sexual integral, la atención primaria a la salud, el derecho al trabajo formal y sus protecciones, entre otros, el neoliberalismo tardío no ha desplegado ninguna política de magnitud (salvo la actual convocatoria oportunista de discutir el aborto legal, seguro y gratuito, y la igualdad salarial, en menor medida) a favor de las mujeres. De hecho, ha sido indiferente sistemáticamente a las multitudinarias movilizaciones y reclamos que se han sucedido en los últimos años. Es más, su postura sobre la criminalización de la protesta social y sobre la actuación de las fuerzas de seguridad, también impacta sobre el movimiento de mujeres, favoreciendo su estigmatización. A su vez, la falta de debate público desde el propio Ejecutivo y de políticas públicas efectivas, no ha hecho más que favorecer y habilitar el recrudecimiento de la violencia machista contra las mujeres. Según el Observatorio Ni una menos de las MUMALÁ, al menos 298 mujeres fueron asesinadas en 2017 en Argentina -lo que significa que se perpetró un femicidio cada 29 horas- y 13 en la primera quincena del mes de enero de 2018. A su vez, la destrucción de empleo y el aumento de la inflación, con el consecuente aumento del costo de vida y el aumento de los niveles de pobreza e indigencia, impacta especialmente a las mujeres. La tasa de desocupación en las mujeres, según el propio INDEC, es de 10.2%, superior al promedio nacional (9,2%). Esto es peor entre las menores

de 29 años, subiendo a 19.5% el nivel de desocupación. Esta foto trágica se complementa con otro dato aterrador, según el INDEC el 75% de mujeres percibe un salario inferior a los 13 mil pesos mensuales, la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres para una misma tarea promedia el 20% en el mundo formal y trepa al 35% en la informalidad. Es evidente que esta desigualdad de ingresos, de acceso al trabajo y al empleo formal, y la brecha salarial, expone la situación de violencia que viven las mujeres hoy en Argentina. Todas estas demandas, claramente, no pueden ser comprendidas por fuera de un análisis crítico a la lógica política y económica neoliberal.



Desde 2015, el #niunamenos se constituyó en una consigna aglutinadora de un abanico heterogéneo de estas demandas que componen el campo político de este movimiento¹. La escalada de femicidios², por un lado, y la visualización de sus demandas a raíz de un tratamiento amarillista por parte de los grandes medios de comunicación, abrieron un ciclo de movilización que se continuó, y tuvo manifestaciones multitudinarias durante el 2016 y el 2017. Tanto las redes sociales como la calle se instalaron en esta experiencia como los espacios públicos fundamentales de acción. Las campañas en las redes sociales, medios de comunicación, y en la calle construyeron un fuerte apoyo a las demandas de este actor, creando un “clima de época” respecto de sus demandas. Este escenario se regionalizó con fuertes repercusiones en países como Perú, Bolivia, Uruguay, Brasil, y México, así como se internacionalizó a partir de su articulación con las organizaciones de mujeres polacas quienes protagonizaron y promovieron el Primer Paro Internacional de Mujeres en 2016. Actualmente sus acciones toman un carácter global, ya que en esta segunda oportunidad participarán 54 países de todos los continentes. Así, el 2018 arrancó en

¹ Para un análisis profundo sobre el movimiento de mujeres ver Burton (2017), Herrera (2017), Gusta y Madera (2016), Segato (2014), Brown (2014), Belucci (2014), García (2013), Burton (2013), García (2013), Barrancos (2012), Di Marco (2010).

² La figura de femicidio fue incorporada al código penal en el año 2012. El Femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres: el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad. Desde La Asociación Civil La Casa del Encuentro, se desarrolló el término Femicidios “Vinculado”, partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumir su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. Entre 2008 y 2016, el Observatorio de Femicidios de la organización “La casa del Encuentro” registraron 2384 femicidios, 1 femicidio cada 36 horas.

Argentina con un fuerte debate en torno al proyecto de ley sobre el aborto legal, seguro y gratuito por un lado. Y por otro lado, con la organización horizontal, participativa y masiva del Paro Internacional y de todas las acciones vinculadas al mismo (Asambleas, campañas de difusión, actos y acciones, etc.), y su agenda múltiple de demandas de ampliación de derechos de todo tipo (civiles, económicos, sociales, etc.).

A todos los debates actuales, nos interesa sumar tres cuestiones fundamentales (aunque obviamente no las únicas) respecto del movimiento de mujeres. Primero que nada, que no es uno, sino múltiples movimientos que reconocen una larga militante trayectoria política. Segundo, que sus demandas atraviesan transversalmente a todos los sectores sociales, y si bien son encasilladas generalmente como sectoriales, representan a la mitad de la población mundial, y contienen en sí mismas una crítica estructural a la lógica de producción económica, de concentración de la riqueza, de desigualdad y exclusión social, y de acumulación política neoliberal. Tercero, y último, además de la necesidad de avanzar en las demandas vinculadas a la prevención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia machista, a las cuestiones vinculadas a la libertad de elegir sobre nuestros cuerpos y a las cuestiones referidas a la igualdad laboral y salarial, y a la distribución igualitaria de las tareas de cuidado, es fundamental paralelamente avanzar en las demandas de igualdad política real que garanticen la viabilidad de toda la agenda de las mujeres. Sobre estas tres cuestiones reflexionaremos brevemente en lo que sigue.

Trayectoria política del movimiento de mujeres

La potencialidad de la masividad de las acciones colectivas generadas por este movimiento debe ser analizado en el marco de su trayectoria política (Barrancos, 2012). Desde el regreso a la democracia, el movimiento de mujeres ha protagonizado un proceso de crecimiento y organización muy importante, nutrido constantemente del crecimiento de organizaciones sociales, sindicales, y estudiantiles de toda raigambre, y de las fuerzas políticas progresistas y de izquierda, y de su capacidad de construcción de representación política institucional propia. A través de los Encuentros Nacionales de Mujeres desde 1986 (Herrera, 2017), y a partir de las campañas contra la violencia de género, primero, y por el Aborto Legal, seguro y gratuito desde 2004 (Burton, 2017), encontraron articulación un sinnúmero de organizaciones heterogéneas a partir de ciertas demandas puntuales como eje aglutinador y potenciador de sus luchas, así como de incidencia legislativa. En ambos casos, obviamente, las demandas de las campañas tenían como principal interlocutor y receptor al Estado nacional, reclamando políticas públicas que atendieran sus necesidades. Sin embargo, fue la capacidad de articulación legislativa la que, en el caso de la Ley sobre la violencia familiar por ejemplo como en el caso de la Ley de Trata o la de Identidad de género, lo que permitió que el movimiento obtuviera sus primeras victorias.

Así también, es esta (in)capacidad de articulación de una mayoría, la que no permitió que se discuta en el congreso la despenalización del aborto, obviamente un tema mucha más ríspido para los sectores de centro y centro izquierda que integran el espacio. En ambos casos, el rol de los oficialismos y gobiernos de turno, y de los Estados nacionales al implementar políticas públicas, continúa siendo un aspecto limitante del proceso político. Veremos que sucede con la actual

decisión del oficialismo de facilitar el tratamiento del nuevo proyecto de Ley sobre Aborto, que ha sido presentado en el Congreso Nacional por séptima vez, pero con el apoyo de 71 legisladores de diferentes bancadas.



De la trayectoria política militante de este movimiento nos queda y fortalece la experiencia acumulada en términos de construcción amplia y heterogénea, la organización de Encuentros y Campañas Nacionales, la movilización, la articulación legislativa, y la incidencia política en el debate público. Su potencialidad ha sido demostrada en reiteradas oportunidades, y es claro que si bien han logrado masividad desde la irrupción del #niunamenos, esto fue posible gracias justamente a esta trayectoria de construcción previa que se remonta a 30 años de organización.

La transversalidad e internacionalización de sus demandas

Si cambiamos el foco de las organizaciones que componen a los movimientos de mujeres, a sus demandas históricas, podemos también apreciar el proceso de crecimiento de los derechos de la mujer en nuestro país. Desde el sufragio femenino, la ley de divorcio, la ley de cupo femenino, la ley de erradicación, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, la ley de Educación Sexual integral, la ley contra la Trata de Personas, la ley de matrimonio igualitaria, la ley de Identidad de género, y los sucesivos proyectos de ley por Aborto Legal, seguro y gratuito, la agenda de demandas de estas actoras ha ganado fuerza en diferentes sectores sociales y políticos. A estas demandas se le han ido sumando los debates en torno a la igualdad de géneros en la vida cotidiana, la crianza y las tareas de cuidado, el acoso callejero, la violencia simbólica y la igualdad laboral ya sea en condiciones de trabajo como en niveles salariales. Desde diferentes instituciones académicas y de la sociedad civil se ha avanzado mucho en el debate en torno a estas situaciones y sus impactos en la igualdad real entre hombre y mujeres. Por el carácter poli clasista de sus demandas y consignas, el movimiento feminista se constituyó, con el pasar de los años, en un frente de masas para las diferentes organizaciones políticas partidarias ya sea de izquierda, centro y derecha, como para los sindicatos, las organizaciones estudiantiles, organizaciones de base comunitarias, etc. Las demandas de este espacio han logrado permear a una multiplicidad heterogénea de actores políticos y sociales, que inevitablemente han tenido que incorporarlas a sus programas, a pesar de ser consideradas sectoriales, o peor, de una minoría. Es claro que teniendo en cuenta la distribución de género tradicional en el mundo, estas no son demandas de

una minoría como propone la mirada liberal - republicana, sino que somos una amplia mayoría. A su vez, son demandas que justamente por esto, trascienden cualquier frontera nacional, social y/o de clase. Esto genera una potencialidad difícil de medir, pero fácilmente comparable con otros procesos de ampliación de derechos universales. Su internacionalización fue evidente para el caso del movimiento #NiUnMenos en Sudamérica. El Paro Internacional de Mujeres también es una iniciativa global. Más allá de los particularismos, y de los diferentes avances en términos de derechos y de políticas públicas, las demandas de las mujeres en cada rincón del mundo giran en torno a la igualdad real y contra la violencia de todo tipo hacia las mujeres.



Por último, la potencia de la agenda feminista está dada no solo la transversalidad y la internacionalización de sus demandas, sino también por su capacidad de constituirse en aglutinador de reclamos de otros sectores sociales como los colectivos LGTB y otras minorías, y por contener en su seno una crítica a las formas de producción capitalistas y neoliberales basadas en un sistema patriarcal de relaciones entre géneros. Las luchas feministas son también disputas de poder en torno a los modelos de desarrollo y de producción, a las formas de distribución de la riqueza y de los ingresos en nuestras sociedades, y a las formas de gobierno tanto del Estado como de las organizaciones sociales, sindicales y partidarias en las cuales se sustenta nuestra democracia.

Este proceso de ampliación de derechos y de liberación de las mujeres es, obviamente, un proceso con luces y sombras, y se encuentra enraizado en la necesidad de generar no sólo avances en términos legales e institucionales, pero también en términos culturales y subjetivos de la sociedad en su conjunto. Las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres sólo pueden ser transformadas a partir del compromiso del Estado y del sistema político en su conjunto de avanzar en fuerte debate social sobre estas cuestiones. Y para esto, necesitamos más mujeres en política.

La participación y la representación de las mujeres

Según el censo de población de 2010, en Argentina hay un 53 por ciento de mujeres. Sin embargo, la representación en el congreso nacional está muy lejos de ser proporcional. En la Cámara de Diputados, luego de la elección legislativa de 2017, hay 98 legisladoras de un total de 257. Es decir, un 38 por ciento, mientras que son 30 las senadoras nacionales sobre un total de 72, es decir, un 41 por ciento. La participación política de las mujeres en la Argentina se remonta a los siglos XVII y XIX, siendo protagonistas de los principales hechos históricos de nuestro país que desembocaron

en la consolidación del régimen democrático de gobierno a principios del siglo XX. Sin embargo, recién en 1947, y gracias al activismo político del movimiento de mujeres³, se sanciona la Ley N° 13.010 de Sufragio Femenino, ampliando el derecho al voto a las mujeres. A pesar de este hecho político institucional, la participación efectiva de las mujeres en los partidos políticos, y en el gobierno legislativo y ejecutivo del país, fue marginal respecto de los varones durante los años posteriores a la universalización real del voto. En el año 1991, y en marco del debate internacional respecto de la participación política de las mujeres⁴, se sanciona la Ley N° 24.012 conocida como “de cupo femenino”, que buscó aumentar la representación femenina en la política, a través de cuotas de mínima participación en las listas de candidatos que presentan los partidos en las elecciones, estableciendo que al menos un 30% de los lugares debía estar ocupada por mujeres. Pese a la efectividad inicial de la ley de cupo, a partir de 2009 la evolución de la participación de las mujeres en el Congreso de la Nación muestra un amesetamiento de la curva de participación. Antes de la ley de 1991, la participación de las mujeres era promedio 6,5% según datos del Observatorio por la Igualdad de Género de la CEPAL. Desde el año 2009 se mantiene en torno al 35 al 39%⁵. El “cupo” se constituyó en la principal medida para garantizar la igualdad de géneros en política, ya que obligó a los partidos políticos a incorporar mujeres en lugares expectables las listas de candidatos como requisitos excluyentes para participar de la contienda electoral. Sin embargo, su aplicación no logró superar la subrepresentación de las mujeres en el sistema político, consolidando un “techo de cristal” más que un piso de participación en los espacios de poder. El 23 de noviembre de 2017, y como emergente de la irrupción de la agenda feminista en el poder legislativo, el Congreso de la Nación aprobó la Ley N° 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, estableciendo que las listas de candidatos al Congreso de la Nación (diputados y senadores) y al Parlamento del Mercosur deben ser realizadas “ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente”, dejando sin efecto el cupo femenino del 30%. Veremos que sucede en el 2019 respecto de la representación de las mujeres en las listas de candidatas y candidatos de los partidos y alianzas políticas.

³Principalmente vinculadas al socialismo referenciadas en Alicia Moreau de Justo entre otras y posteriormente por el peronismo con Eva Perón haciendo eco de esas demandas

⁴Ver “La hora de la igualdad sustantiva, participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano” de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, 2015.

⁵ en lo que refiere a la participación de las mujeres en los espacios de dirección del Poder Ejecutivo, un estudio de CIPPEC del año 2017 (El GPS del Estado), las mujeres significan el 50% del personal de planta de la administración pública, pero solamente explican el 23 % de las responsables de subsecretarías nacionales, el 13% de las Secretarías nacionales, y solo el 11% de los Ministerios. Claramente estos datos expresan una gran limitación en el proceso de ampliación de la participación política de las mujeres, y hablan de una forma institucional de VCM en política ya que no existen mecanismos institucionales que garanticen la paridad en el ejercicio del poder del Estado.



Si bien en la Argentina se ha avanzado sustantivamente en torno a nuestra participación en política, la principal limitación aparece en las desigualdades de poder existentes hacia adentro de los partidos políticos, y en las condiciones materiales adversas con que las mujeres deben lidiar para poder disputar espacios de dirección. Mientras que la crisis del modelo neoliberal dio lugar a un proceso de feminización de los movimientos sociales (la mayoría de las “piqueteras”, éramos mujeres), sus representantes siempre fueron varones (salvo contados casos como Milagro Sala). En el ámbito sindical, la incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo no se tradujo en la emergencia de muchos liderazgos femeninos. Son pocas las que llegan a lugares expectables de la política, y tampoco esto significa que las demandas del movimiento se encuentren representadas en la agenda política de gobierno. Si bien durante el kirchnerismo el rol de la mujer en política se vio claramente fortalecido con una mujer como Presidenta de la Nación, y muchas otras en lugares de poder estratégicos (Marcó Del Pont en el Banco Central, o Gils Carbo en la Procuración, entre otras), eso no se tradujo necesariamente en un avance de las demandas de género. De hecho muchas organizaciones de mujeres han sido muy críticas respecto de la actuación del Gobierno de Cristina Fernández (2007-2015) respecto del proceso de implementación de la ley contra la violencia de género, o la Ley de Trata.

Es claro que es necesario ampliar y profundizar la participación de las mujeres en política para pensar a largo plazo la incidencia de sus demandas y en la ampliación de sus derechos.

Reflexiones finales

No nos corresponde realizar proyecciones en torno a la potencialidad de este actor social en el proceso de transformación de la realidad de nuestro país. Sin embargo nos interesa destacar que justamente por su vasta trayectoria militante y organizativa, por su heterogénea y compleja red de organizaciones y subjetividades, y por la capacidad de sus demandas de constituirse en aglutinadoras de diferentes reclamos y pertenencias transversales a todo el arco político y social, el movimiento de mujeres se constituye como un actor fundamental de la resistencia al actual gobierno tardo neoliberal de Cambiemos. Para profundizar esta lucha, es fundamental avanzar en la representación política de nosotras, las mujeres y de nuestra agenda de demandas. La ley de Paridad de género y el actual debate en torno al Aborto legal, seguro y gratuito, junto con los procesos de movilización masivas dejan entrever un escenario favorable para el avance hacia la igualdad real entre géneros.

Bibliografía

- Barrancos, D. (2012). *Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos*. Buenos Aires. Sudamericana.
- Bellucci, Mabel (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Buenos Aires. Capital Intelectual.
- Brown, Josefina Leonor (2014). *Mujeres y ciudadanía en Argentina: debates teóricos y políticos sobre derechos (no) reproductivos y sexuales (1990-2006)*. Buenos Aires. Teseo.
- Burton, J. (2017). *Prácticas feministas en torno al derecho al aborto en Argentina: aproximaciones a las acciones colectivas de Socorristas en Red*. *Revista Punto Género*, (7), pp-91.
- Burton, J. (2013). *Aproximaciones al movimiento de mujeres y al feminismo en Argentina, 1970–post 2001*. In X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Di Marco, Graciela. (2010). *Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista*. *La aljaba*, 14, 51-67
- García, G. I. (2013). *La mujer decide, la sociedad respeta, ¿el Estado garantiza?: los encuentros nacionales de mujeres*. *Revista Dos puntas*, (7), 113-129.
- Gustá, A. L. R., & Madera, N. (2016). *Más allá del recinto legislativo-estrategias colectivas para una agenda de género en América Latina y el Caribe*. *Sociologías*, 18(42).
- Herrera, M. I. (2017) «Apuntes para interpretar el crecimiento de los Encuentros Nacionales de Mujeres en las luchas colectivas en Argentina», *revista Utopías*, n.º 23, año xvii, Paraná (Entre Ríos): Facultad de Trabajo Social-UNER, noviembre de 2017
- Segato, R. L. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341-371.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia* (No. 334). Universidade de Brasília, Departamento de Antropología.